



**Jueves, 1 de febrero de 2024**

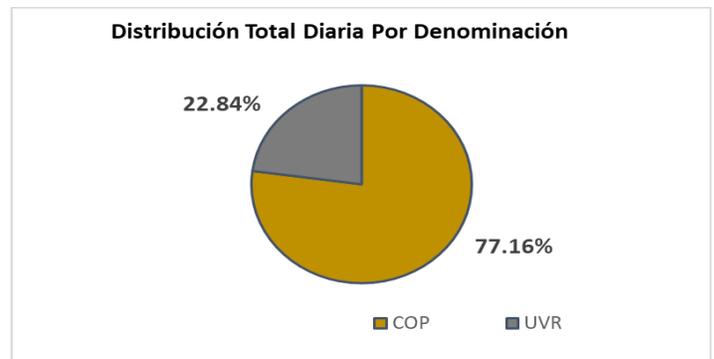
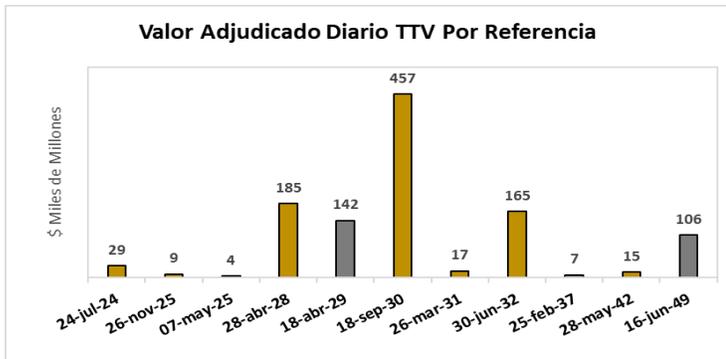
<b>Valor Nominal COP de TTV Diario</b>
<b>\$ 1,136,279,938,000.00</b>
<b>Número de Operaciones Diarias</b>
<b>31</b>

<b>Valor Nominal COP de TTV Acumulado 2024</b>
<b>\$ 21,027,956,986,264.20</b>
<b>Número de Operaciones Acumuladas 2024</b>
<b>427</b>

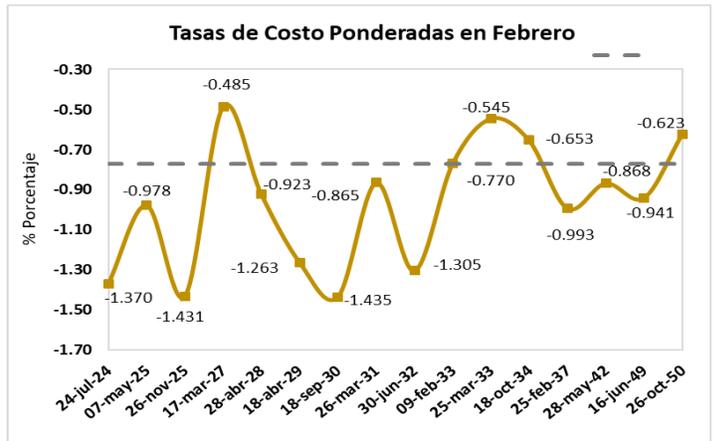
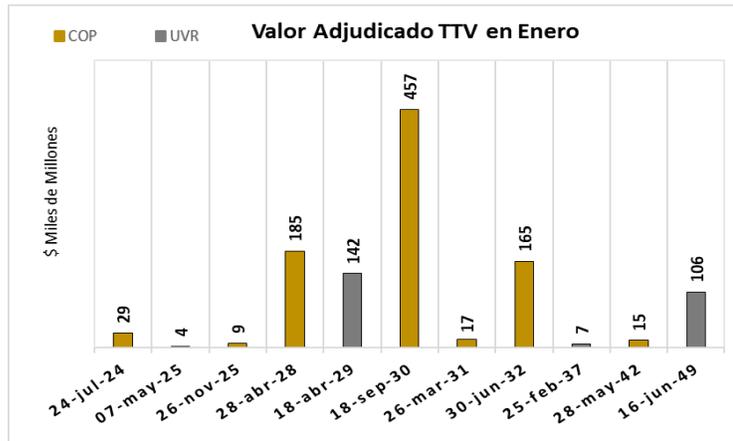
**Operación Diaria de TTV**

<b>Primera Ventana</b>			
<b>Bancos</b>	<b>3</b>	<b>Otros</b>	<b>0</b>

<b>Segunda Ventana</b>			
<b>Bancos</b>	<b>1</b>	<b>Otros</b>	<b>0</b>



El día 1 de febrero del año 2024 el valor adjudicado en TTV ascendió a \$1.136.280 millones de pesos, de los cuales \$876.700 millones corresponden a TES denominados en COP y \$259.580 millones a TES denominados en UVR.



\* Gráfica ilustrada con corte al 1 de febrero del 2024

\* Gráfica ilustrada con corte al 1 de febrero del 2024

**TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INFORME:** La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por intermedio de la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, distribuye informes públicos y periódicos donde se incluyen datos relacionados con el mercado secundario de los títulos de deuda pública interna de la República de Colombia, tales como tasas, montos y rendimientos. Dichos documentos contienen información general y por lo tanto, no puede considerarse que mediante uno o varios de ellos se realice una promoción comercial, invitación, asesoría, oferta, garantía u obligación de la República de Colombia o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para vender, comprar, mantener títulos de deuda pública interna, o celebrar operaciones con derivados, ofertas, promesas o cualquier tipo de contrato u operación financiera relacionada con los mismos. En consecuencia, la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) no asume ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones que se hayan fundamentado en estos informes. Los títulos de deuda interna sobre los cuales versan estos informes fueron emitidos y colocados en el mercado nacional de capitales, por lo cual a su circulación y pago se aplicarán las normas correspondientes a la jurisdicción nacional; nada en este informe puede entenderse como una modificación a los contratos, anexos y demás documentos suscritos en ejecución o desarrollo de operaciones de crédito público, asimiladas o conexas, o como un concepto sobre la posibilidad de realizar transacciones relacionadas con estos títulos en Colombia. Las citas, transcripciones o cualquier tipo de referencia que se haga a todo o parte de estos informes, deberá señalar expresamente la aplicación de estos términos y condiciones.